



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
Cañasgordas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO	DECLARATIVO (VERBAL MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTES	MARÍA SEBIGNEY CARDONA TAMAYO E INÉS MIRIAM CARDONA TAMAYO
DEMANDADA	MARÍA HERMINIA CARDONA DURANGO
RADICADO	05138-40-89-001-2019-00001-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO N° 0024
DECISION	PROGRAMA INSPECCIÓN JUDICIAL

Del dictamen pericial presentado por el ingeniero civil Gabriel Ángel Castillo Taborda, en su condición de perito en este asunto, se da traslado a las partes por el término de diez (10) días, para los fines que consideren pertinentes, de conformidad con el numeral 10 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER GARCÍA RECALDE
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cañasgordas, Antioquia. 29/01/2021, en la
 fecha, se notifica el auto precedente por
 ESTADOS N° 005, fijados a las 8:00 a.m.


CARMEN JIMÉNEZ TANGARIFE
 Secretaria

